

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA**

Carrera 7 No. 3-44 Teléfono 3007036947
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintitrés (23) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Auto interlocutorio N°200
Acción de Tutela de N° 2021-00058

INCIDENTE DE DESACATO

Accionante: PERSONERIA MUNICIPAL DE SUPATÁ
como agente oficioso de OLGA LUCIA ACOSTA BENAVIDES

Accionado: MEDIMAS EPS

ASUNTO A TRATAR

De acuerdo al incidente de desacato abierto por este Despacho judicial el pasado 11 de noviembre del 2021 en contra de FREDY DARIO SEGURA representante legal judicial de la EPS MEDIMAS identificado con C.C. 80.066.136, el día veintidós (22) de noviembre del 2021 se allegó correo electrónico por parte de la beneficiaria, OLGA LUCIA ACOSTA BENAVIDES, quien indicó que "Medimas ya me generó las respectivas autorizaciones de las ordenes que estaban vencidas por lo cual ya pude radicar la documentación para la cirugía". Con lo anterior, se procedió a verificado el cumplimiento de la acción constitucional comunicándose con la ciudadana, quien confirmo el cumplimiento de la acción de tutela. Así en este sentido, este Despacho judicial

DISPONE:

PRIMERO: TERMINAR el presente incidente de desacato en contra de FREDY DARIO SEGURA representante legal judicial de la EPS MEDIMAS identificado con C.C. 80.066.136.

SEGUNDO: ARCHÍVENSE el presente incidente de desacato.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO nº 131

Hoy 24-NOVIEMBRE-2021

El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO